



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término establecido en el artículo 108 del C.G.P., sin que el ejecutado haya concurrido al proceso, procede el despacho a designar como CURADOR AD-LITEM a la Dra. MARIA EFREN LEON ACEROS identificada con C.C.N. 28.259.106 de Molagavita y portadora de la T.P. N° 116759 del C.S. de la J., para que represente los intereses del demandado FELIX JULIO ORDUZ VERA.

Por secretaría, comuníquese este nombramiento a la DRA. MARIA EFREN LEON ACEROS conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del proceso, al correo electrónico efrenleonaceros@hotmail.com.

De otro lado, conforme a lo solicitado por el apoderado del Banco Agrario de Colombia S.A. remítase el expediente digital al correo electrónico aportado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 003 publicado en la página web de la Rama Judicial.
En la fecha: 08 DE FEBRERO DE 2021.

LUZ STELLA CARVAJAL TARAZONA
Secretaria Ad-Hoc